



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
42/2025

En relación a la adhesión de este Ayuntamiento al PLAN DE ASISTENCIA ECONÓMICA DE CEMENTERIOS (PCEM) 2024-2026

RESUELVO aprobar la siguiente

1º) Comprometerme expresamente a:

☒ aportar el 15% de la inversión de la actuación solicitada (base 7.2-Bloque I),

☒ realizar una aportación municipal adicional a la mínima exigida (15%) para la financiación de la actuación solicitada, por esta entidad, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones y modificados que, en su caso, se aprueben, previo oportuno expediente.

2º) Hacer efectiva la financiación de esta entidad por el importe que se indica a continuación, y mediante el empleo de alguno de los siguientes medios (*complete y señale lo que proceda*):

PRESUPUESTO LICITACIÓN	143984,76
APORTACIÓN MÍNIMA (15%) (base 7.2-Bloque I)	21597,71
APORTACIÓN ADICIONAL (base 8.A)	2879,70

☒ **AUTORIZANDO** a la Diputación provincia de Almería para que a través del SAT, en la que esta Entidad tiene delegada la facultad de recaudación, haga efectiva la aportación a que venga obligada cargo a la recaudación de los tributos locales, compensando conforme se vayan emitiendo y aprobándose las correspondientes certificaciones.

3º) **Autorizar expresamente** a la Diputación Provincial de Almería, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que la entidad pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda/delegación de la recaudación municipal de la misma.

Código Seguro De Verificación	732vRr1Pc+r/eTobnRzkyg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Izquierdo Alvarez - Alcalde Ayuntamiento de Enix	Firmado	20/03/2025 14:45:52	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/732vRr1Pc%2Br%2FeTobnRzkyg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			